

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Secretaría: Sr. Rodríguez

Pleito número 4.714.—Don Rufino Casimiro Sanz Martínez de Bujanda contra sentencia del Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia en expediente 2/65, con fecha 16 de marzo de 1967, expedida por el Ministerio de Comercio, sobre declaración de no haberse acreditado las prácticas prohibidas imputadas por el «Banco de San Sebastián, S. A.», y otro.

Pleito número 7.178.—Don Hermenegildo Estragues Rosés y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Marina, notificada en 2 de octubre de 1967, sobre las embarcaciones que pesquen en las aguas de la provincia marítima de Barcelona.

Pleito número 4.933.—Don Francisco Delgado Díaz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de marzo de 1967, sobre jornada continuada.

Pleito número 7.264.—Don Leoncio Hernández Guerrero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1967, sobre rescisión del contrato de la vivienda protegida cuenta 1.176, número 57, cuarto izquierda, calle Alvar-Núñez, del grupo «Los Remedios», de Sevilla.

Pleito número 7.261.—Don José Luis Iñarra Orcaizaguirre contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1967, sobre sanción de 25.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—505-E.

Pleito número 7.191.—Doña Juana Bernal Hurtado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de septiembre de 1967, sobre sanción de 25.000 pesetas y suspensión del ejercicio profesional durante seis meses por supuestas irregularidades respecto a la titularidad de la farmacia de Lecina.

Pleito número 7.184.—Don José María Marcaida Sarria contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1967, sobre sanción de 25.000 pesetas por supuesto acto de desprecio contra la bandera nacional.

Pleito número 7.000.—«Cuétara, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1966, sobre concesión del registro de la marca número 437.440.

Pleito número 6.682.—«Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de mayo de 1967, sobre desestimación de solicitud de compensación fórmula B. de Ofite por la energía producida en la Central Térmica de Melilla.

Pleito número 7.240.—«Torras, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de agosto de 1967, sobre clasificación profesional de don Antonio Romero Guerrero.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—506-E.

*

Pleito número 7.209.—«Obras Subterráneas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 7.223.—Don Julián Rotaecha Trojaola contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1967, sobre sanción de 25.000 pesetas por supuestos actos cometidos contra el orden público.

Pleito número 7.255.—Doña Dolores Manuela Cornejo Cort contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de febrero de 1967, sobre denegación a reconocerle los beneficios del Decreto 227/1964, de 9 de julio, en relación con la casa barata 21, calle Transversal, de la colonia Fomento de la Propiedad.

Pleito número 7.204.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1966, sobre concesión del modelo industrial número 50.034.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—507-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José San Martín San Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de junio y 11 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.481 y el 448 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—558-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Fernández-Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar en recurso de reposición contra acuerdo de la Sala Eventual de Actualización de 18 de mayo de 1967 sobre clasificación de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.561 y el 464 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—565-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel López-Escobar Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 11 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.537 y el 459 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—566-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Velasco Vitini se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de junio y 1 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.642 y el 480 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1968.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—564-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Legazpi Villar y don Marcelino Vizoso Añón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de agosto y 11 y 23 de octubre de 1967, que denegaron a los interesados derechos a los emolumentos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 7.085 y el 565 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—563-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967 que estimó recurso de alzada formulado por don Eduardo Cerezo Bernáldez y el Alcalde de Badajoz contra acuerdos de la Mutualidad de 15 de julio y 21 de octubre de 1966 que declaró que debían reconocerse al interesado servicios computables por un tiempo superior a cuarenta años y consiguiente derecho a pensión por jubilación voluntaria, pleito al que ha correspondido el número general 7.437 y el 615 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—562-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Pérez Mateos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Previsión de 9, 10, 12, 29 y 31 de marzo de 1965, que desestimaron recursos de repo-

sición deducidos por los recurrentes contra comunicaciones de la misma Dirección General en expedientes instados por ellos sobre apertura de la Escala Nacional Única del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 7.441 y el 616 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—561-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 22 de junio y 11 de octubre de 1967 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.122 y el 571 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—560-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Sánchez del Río Pison se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 20 de mayo de 1967, que declara inadmisibles su petición de 31 de marzo anterior sobre plus circunstancial y asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 6.362 y el 431 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—559-E.

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Albillos Mozo se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de agosto y 10 de octubre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.350 y el 615 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—557-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Vergara Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1967 sobre petición de pase al Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 7.279 y el 607 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—555-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Llamas Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de 21 de septiembre de 1967, degenatoria de solicitud de concesión de la placa de San Hermenegildo, pleito al que ha correspondido el número general 7.256 y el 603 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—556-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 258-67, seguidos ante este Tribunal a instancia de don Andrés Gil Martín, por otros conceptos, contra el Instituto Nacional de Previsión, se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Fallo: ... Desestimando la demanda formulada por don Andrés Gil Martín, en reclamación de asignación por matrimonio, debo absolver y absolver de la misma al Instituto Nacional de Previsión. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Gil Martín, cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a catorce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Visto bueno, el Magistrado.—250.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AREVALO

Don Francisco Argüello Blanco, Juez comarcal, en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, en nombre y representación de don Cleto y doña Felisa Velázquez Martín, vecinos de Barromán, se ha promovido demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Emiliano Robledo López, vecino de Fuentes de Año, y otros, sobre declaración de inexistencia jurídica de escrituras públicas y otros extremos; y, en su virtud, por medio del presente se confiere traslado de la demanda a las personas desconocidas que puedan tener interés en este asunto, que también han sido demandadas, emplazándolas para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Arévalo a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario. — El Juez, Francisco Argüello Blanco.—244-3.

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, a solicitud de doña Antonia Muñoz Checa, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Almazán García, que nació en Alhendín, provincia de Granada, el día cinco de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de Valeriano y de Amalia, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Castillejos, cuyo número no consta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación del referido expediente, a todos los efectos legales.

Barcelona, 11 de enero de 1968.—El Secretario, Hipólito Codesido.—523-C.
1.ª 30-1-1968

CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 136 de 1967 se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento del súbdito alemán don Paul Hürtig Hermann, ocurrido en Fortuna el día 13 de junio de 1967, sin que se conozcan los herederos del mismo, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con derecho

a la herencia del finado, a fin de que en el plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Cieza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario.—115-E.
y 2.ª 30-1-1968

GRANADA

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25 de 1965, se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eugenio Montero Aporta contra doña Josefina Montalvo Jirón, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

La mitad indivisa de una casa de nueva planta situada en esta ciudad, calle de Azacayas, parroquia de San Andrés, demarcada con el número 5 moderno, compuesto de bajo, entresuelo, piso principal y segundo y una azotea con varias habitaciones cubiertas, o sea: cuatro cuerpos de alzada y sótano con aljibe para agua potable instalaciones eléctricas y de calefacción, ocupando todo una superficie de 217,51 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha entrando, con casa de don Francisco Echevarría; izquierda, con otra de la señora viuda de Torres, y por la espalda, con la misma del señor Echevarría. Inscrita al libro 256, folio 147, finca número 16.405, inscripción séptima. Valorada dicha mitad indivisa en 775.000 pesetas.

Para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de enero de 1968. El Juez.—El Secretario.—538-C.

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta pública acordada por resolución de esta fecha, en la acción de hipoteca mobiliaria número 35 de 1964, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Manuel García Garrido y su esposa, doña María Nuria Pallás Lacueva, de los bienes siguientes:

Primero.—Un automóvil turismo, marca Seat, matrícula Granada 15364, de 10 HP., valorado en 100.000 pesetas.

Segundo.—Un camión, marca Pegaso, combustión por gas-oil, de 41 HP., matrícula Granada 16737, valorado en pesetas 875.000.

Tercero.—Un tractor, marca Ebro, matrícula Granada 848, de 18 HP., con remolque, marca Cima, con cuatro ruedas, con carga útil de 5.000 kilos, con matrícula 483 R. Valorado en 238.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del valor de los bienes.

Referidos vehículos se encuentran en el garaje Sur, sito en la carretera de Granada a Málaga, de esta capital, en poder de don Francisco Gil Sánchez.

No se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Granada a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—527-C.

HUERCAL-OVERA

Don José Manuel García-Villalba Romero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel García Romera, en nombre y representación de don José Gallego Calera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Arboleas, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Vicente Gallegos Gallegos, nacido en Arboleas (Almería) el 22 de enero de 1886, hijo de José Gallegos Gallegos y de Francisca Gallegos Sánchez, el cual emprendió viaje a América del Sur, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a efectos y fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 15 de diciembre de 1967.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero. — El Secretario.—154-C.
y 2.ª 30-1-1968

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita de oficio prevención de abintestato con el número 84-67, por fallecimiento de doña Aurelia Martínez Capont, ocurrido el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, en su domicilio, calle Amazonas, número seis, de esta capital, siendo la misma natural de Montblanch (Tarragona), nacida el día veinte de julio de mil novecientos tres, hija de Enrique y Amalia, de profesión sus labores, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicha causante, que su herencia no la solicita persona alguna, y llamar a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. 533-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 397/1967, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña

Hally Me Leod Colvin, nacida en Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), a finales del pasado siglo, quien se trasladó desde España a Norteamérica a fines del año 1934, cuyo expediente ha sido instado por su marido, don Virgilio García Peñaranda, vecino de Palma de Mallorca. Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—73-3. y 2.ª 30-1-1968

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Mateo, doña María Jesús, don Joaquín y doña Juana Goya Zarauz, mayores de edad, vecinos de Villabona, a excepción de doña María Jesús, que es de Andoain, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la finca hipotecada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

«Mitad dividida de la casería nombrada Izaguirre, señalada con el número 15, radicante con sus pertenecidos en el barrio de Otalarrea, jurisdicción de Amasa-Villabona. Consta de edificio de tres pisos, con exclusión de su planta o piso bajo; ocupa una superficie de un área ochenta y una centiáreas; cofina, por Norte, con un sembrado de su pertenencia; por Mediodía, con otra mitad perteneciente a los hermanos Irigoyen; por Oriente y Ponente, con las antepuertas de la misma mitad descrita. Son sus pertenecidos: el terreno llamado Arratzañaldea Calatras y Borda-Aldea. El terreno manzanal llamado Carobialdea; el terreno llamado Otzandola-Zacobide-Ondua, robledal y erial; el terreno llamado Echeazpia-sur-azpia; el terreno llamado Echeazpia; el terreno herbal, llamado Eche-azpiko-belasia; el terreno llamado Echeazpiko-otanci; el terreno llamado Aguirre-aldea; el terreno llamado Eche-ondoia, y una borda o albergue de ganado edificada en este último trozo de terreno, que mide en su solar novecientos pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 344 del Archivo, libro 10 de Villabona, folio 112 vuelto, finca número 27 duplicado, inscripción 19.»

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo y horas de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientos setenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—507-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que para el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, se ha señalado por segunda vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de un local de negocio dedicado a pensión, y bar-restaurant, sito en la casa número uno de la calle La Legión, de esta capital, con los muebles y utensilios propios de dicha industria.

Acordado en autos sobre ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por don Gabriel Molina Vázquez, y continuados hoy por su viuda doña Isabel Delgado Hierro y su hijo don Santiago Molina Muñoz, contra don Esteban Rincón Montiel y su esposa.

Dado en Sevilla a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—245-3.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

A) Casa-habitación calle López Antúñez, 17, de Rociana, de seis metros de frente por 39 de fondo, teniendo lagar con prensa y husillo. Linda: por la derecha, con José J. Pérez Riquel; izquierda y fondo, Teodora Riquel Sánchez.

B) Casa-habitación en la misma villa de Rociana, calle General Varela, 50, que linda: por la derecha entrando, Antonio Picón Valencia; izquierda, Manuel Valdeira Ruiz, y fondo, con herederos de Juan Caraballo Picón. Mide 70 metros cuadrados, aproximadamente.

C) Suerte de viñas en el mismo término, sitio Verilla o Vereda de Pedro Cano, que mide una hectárea 12 áreas 24 centiáreas. Linda: al Norte, Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Parrefío; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, camino de Villarraza.

D) Suerte de viñas al sitio Hedesa, del mismo término, que mide 26 áreas cuatro centiáreas, y linda: al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, Manuel Macías López; Este, camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

E) Suerte de tierra con pinos en igual término, al sitio Chaparral o Membrillo, que mide cinco hectáreas cuatro áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Vázquez; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de La Teja, y Oeste, camino del Membrillo.

F) Casa calle General Varela, número 23, término de Rociana, cuya superfi-

cie no consta. Linda: por la derecha entrando y espalda, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda, casa de herederos de Manuel Valdeira Sánchez.

G) Suerte de tierra plantada de 700 cepas de viñas al sitio Verilla de Paterilla, del mismo término, que mide 42 áreas, aproximadamente, que linda: al Norte, con Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar al sitio Santa María, del término expresado, que mide 13 áreas 85 centiáreas, linda: al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López, y Oeste, camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas al sitio de Alameda, que mide 77 áreas 91 centiáreas, linda: al Norte, José Luis Manzana; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, Padrón El Malaño.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo las cantidades siguientes:

Letra A)	56.250 pesetas.
Letra B)	65.000 pesetas.
Letra C)	56.250 pesetas.
Letra D)	15.000 pesetas.
Letra E)	206.250 pesetas.
Letra F)	48.750 pesetas.
Letra G)	3.750 pesetas.
Letra H)	5.250 pesetas.
Letra I)	22.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirv. de tipo, referente a la finca en que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1968. El Secretario.—534-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/67, se siguen autos juicio universal de quiebra de la Entidad «Unión Ganaderos Andaluces, S. A.» (UGASA), con domicilio en esta capital, en la calle Menéndez Pelayo, número 33, tercero C, y dependencias fabriles en el kilómetro 534 de la carretera de Extremadura, término de Camas, dedicada a la fabricación y venta de piensos compuestos, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, cuya declaración del mencionado estado legal fué decretada por auto de once de noviembre último, adoptándose los demás acuerdos procedentes y previa la debida tramitación por providencia de esta fecha se convocó a los acreedores de aquella Entidad a la

celebración de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuyo acto tendrá lugar bajo la presidencia del Comisario don Rafael García-Borbolla y Sanjuán, de esta vecindad, en calle Luchana, número catorce, en la Sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número seis de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, el día veinte de febrero próximo y hora de las dieciséis y treinta.

Y para mayor publicidad, sin perjuicio de las citaciones que se verifican a los acreedores, se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—246-3.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 219 de 1967, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de don Juan Ricardo Camarasa Tortajada contra don Eusebio Gastaldo Zaragoza, en reclamación de pesetas 275.000 de principal, he acordado en providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio compuesto sólo de planta baja sin distribución y destinado a almacén, sito en la villa de Silla, calle VII del plano, sin número; ocupa una superficie de 274,59 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con el resto de la finca de donde se segregó el solar; por la izquierda, con solar de doña Andrea Arévalo Rostoll, y por detrás, con espaldas de la casa número 10 y parte de la casa número 8 de la calle de Santa Teresa. El descrito edificio lo construyó el señor Gastaldo Zaragoza, por herencia con su padre don Eusebio Gastaldo Primo, según todo ello consta en la escritura de declaración de obra nueva, formalizada en escritura de 30 de diciembre de 1957, ante el Notario de Catarroja, don Alvaro Fernández Ramudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 379, libro 53 de Silla, folio 128, finca número 6.645, inscripción tercera.

Tasada en 329.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del valor del bien que subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra la totalidad del precio de avalúo de la finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1968. El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—568-C.

VIGO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4 de 1968, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Pedro González Prado, vecino de esta ciudad de Vigo, Coutadas, 115, último domicilio, que se ausentó desde el 6 de febrero de 1946, a instancia de su hermano Ricardo González Prado.

Vigo, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Amador Moreiras.—El Secretario, Andrés Barreiro.—483-C. 1.ª 30-1-1968

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 24 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en sumario instruido por este Juzgado bajo el número 101 de 1963, por el delito de malversación de caudales públicos, contra Juan Jesús Cillán Patiño, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, los bienes embargados al procesado, que se describen a continuación por lotes, señalándose para que ésta tenga lugar el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Los bienes embargados al procesado que salen a subasta son los siguientes:

Primer lote.—Un abrigo de astrakán, color negro, que sale a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera.

Segundo lote.—Bienes muebles, consistentes en:

Trece cuadros, marco de madera, blanco y negro, con fotografías de artistas. Un banco de madera, a barras blancas y negras, de dos metros de largo, aproximadamente. Un perchero con barras iguales, con dos figuras negras. Una mesa redonda de centro o rinconera. Una nevera con la inscripción «Coca-Cola». Un armario de madera, de dos cuerpos, con cuatro departamentos, dos puertas de corredera cada una y entrepaños de madera. Tres mesas de despacho, metálicas, con tapa de cristal. Dos mesas metálicas para máquinas, con dos cajones. Un armario metálico con dos puertas de dos por uno, aproximadamente. Una mesita metálica para máquina de escribir, portable, con ruedas. Un sillón de despacho y ocho sillas metálicas con asiento y respaldo tapizados en conjunto. Dos sillas de madera, curvadas, corrientes. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, con carro de 180 espacios, número, 2637175. Otra máquina de escribir marca Hispano Olivetti, Lexicon 80, de 120 espacios, número 330272. Dos estufas de gas butano, al parecer en mal uso e inservibles. Un fichero metálico, también en mal uso. Una mesa de despacho metálica, con cristal sobre la misma. Un sillón de cuero, color ceniza. Cuatro sillones formando un tresillo, color verde y negro. Dos sillas metálicas, tapizadas en rojo. Una lámpara sobremesa con cubierta negra. Un pisapapeles, al parecer de bronce. Una escribanía de cuero com-

pleta. Un cenicero de cristal. Una mesa cuadrada. Una lámpara de despacho. Una lámpara de mesa, pequeña, haciendo juego con la de despacho. Una caja metálica.

De parte de estos muebles fué nombrado depositario don Miguel Mezquiri Erasó, según consta en la oportuna diligencia, quedando instalados en el piso tercero, letra C, de la casa número 35 de la calle Leganitos, de esta capital, cuyas llaves obran en poder del Administrador judicial designado por este Juzgado, don Carlos Eva Gutiérrez.

Salen a subasta por la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo de tasación de los mismos.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso que correspondan al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, único propietario y Director de la razón social «Antares Films», sobre el local destinado a oficinas, sito en el piso tercero, letra C, de la casa número 35 de la calle Leganitos, de esta capital, compuesto dicho local de tres habitaciones, una de ellas con armarios empotrados, otra muy pequeña, con lavabo, al parecer destinada a ropero; un cuarto de aseo con ducha y medio baño, y un pequeño «hall»; sumando la superficie total del citado local unos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, cuyos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente, y salen a subasta en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Cuarto lote.—Las películas embargadas al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, como único propietario y Director de la razón social «Antares Films», productora de las mismas, denominadas: Documental, «Un día en Avila»; película en color, «Fin de semana»; película en blanco y negro, «Historia de un hombre», y participación que le corresponde en la película «Kilómetro 12»; negativos de las mismas, y cuantas copias se hubieren producido; valorado todo ello pericialmente, y sale a subasta este lote, por la cantidad de ocho millones doscientas noventa y cinco mil doscientas treinta pesetas con veinticinco céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Se advierte a los licitadores:

Que la subasta se celebrará por lotes separados;

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para cada lote;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes;

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero;

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

En cuanto al tercer lote, las personas que tomen parte en la subasta deberán contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las películas descritas en el cuarto lote salen a subasta, y se hallan sujetas a administración judicial, habiéndose celebrado por el Administrador judicial los pertinentes contratos para la distribución de las mismas, y su explotación, actualmente vigentes, cuyos contratos obran unidos en la correspondiente pieza separada de administración.

Y para conocimiento del público, el presente será publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—534-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número seis de los de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 300 de 1960, sobre falsedad, contra otro y Tomás de Armas Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Finca rústica: Hacienda agrícola con organización económica, denominada «Las Chafiras», término municipal de San Miguel, del partido judicial de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), con estanque para almacenar agua de riego, con capacidad para unas diez mil pipas, que contiene, además, una casa con salones anexos, que ocupan un solar de 360 metros cuadrados y dos viviendas para colonos, con superficie de 50 metros; compuesta de tres fincas, que se describirán, con medida total, incluidos los solares de dicho estanque y edificaciones, de 21 hectáreas 27 áreas 21 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Formada por la agrupación de las tres fincas que se describirán, entre las cuales existe un nexo de dependencia, uso y explotación, que hacen del todo del conjunto de los mismos una unidad económica, a saber:

a) Rústica: Dedicada a cereales de secano, donde llaman «Chafiras», con estanque con capacidad para unas diez mil pipas, junto al lindero del Norte. Mide, con inclusión del solar de dicho estanque, cinco hectáreas ocho áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindando, al Norte, con herederos de don Francisco Díaz Monroy; al Sur, con los de Inocencio Delgado Rodríguez; al Este, de don Miguel Toledo Mena y otros, y al Oeste, herederos de don Teófilo Bello Rodríguez y de don Miguel Delgado González.

b) Rústica: Al mismo sitio de «Las Chafiras», dedicada a cereales de secano, con cabida de nueve hectáreas 49 áreas y 48 centiáreas; que limita, al Norte, de herederos de don Manuel Galván; al Sur, de don José González; al Este, de herederos de don José Bello y otros, y al Oeste, de don Miguel Alfonso Alfonso.

c) Y otra rústica en el mismo lugar que las anteriores, con una casa y salo-

nes anexos, con una superficie de 360 metros y dos viviendas para colonos, que ocupan 50 metros cuadrados. Mide, con inclusión de éstos, seis hectáreas 69 áreas y 12 centiáreas, y confina, al Norte, don Andrés Gómez Bello; al Sur, don Bernardo Martín Peo; al Este, con un barranquillo, y al Oeste, de herederos de Inocencio Delgado Rodríguez y otros.

Figura inscrita a nombre de don Tomás de Armas Rodríguez, casado con doña María Schmolzer, habiendo adquirido las parcelas por título de compra y posterior agrupación, con las obras nuevas reseñadas, escritura de 17 de marzo de 1954, otorgada ante el Notario de la capital don Santiago Pérez Izquierdo, en el folio 115 del libro 15 de San Miguel, finca 1.042 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.»

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca rústica sale a subasta por primera vez en la suma de tres millones cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para toñar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez.—El Secretario.—554-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de Lerma en resolución de esta fecha, se cita por la presente a Dierk Deemering, vecino de Hamburgo, con domicilio en calle Lambenweg, núme-

ro 9, a fin de que el día 26 de abril del corriente año y hora de las once de la mañana, pueda comparecer, si le interesa, en la sala audiencia de este Juzgado, calle Audiencia, número 6, Lerma, al objeto de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión del accidente de circulación acaecido el día 4 de septiembre de 1967 en el kilómetro 204 de la carretera Madrid-Irún, y en cuyas actuaciones aparece dicho Dierk Deemering como perjudicado, como propietario del turismo Volkswagen, matrícula HH-NA-365, que sufrió daños tasados en 2.400 pesetas, y en cuyo juicio aparece como imputado Fernando Muñoz Moral, como conductor de la furgoneta Citroën, matrícula M-603209, previniéndole que de comparecer lo hará con los medios de prueba de que intente valerse, y que no siendo obligatoria la asistencia podrá dirigir el escrito al Juzgado alegando lo que estime conveniente y apoderar persona que presente en el acto las pruebas que tuviere, apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad continuará el juicio sin suspensión del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al perjudicado, Dierk Deemering, expido la presente en Lerma a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(275.)

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 255 de 1956, por muerte y lesiones contra Luis Martínez Cattaneo y otros cuatro más. Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de la Victoria, sin número, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, a don Victoriano Cruz de la Torre, a fin de ser oído en declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José A. Lecumberri.—(273.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de diversos productos.

Para la adquisición de diversos productos (esencia para insecticida, sulfato de lauril sódico, sulfisoxazol y formol), necesarios para este Centro, se admitirán ofertas, en sobre cerrado y lacrado, durante

veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Junta Económica del establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Coronel Director, Miguel Orense Rosende.—491-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncian hora y fecha de apertura de la segunda fase (material extranjero) en el concurso de adquisiciones que se cita.

Habiéndose declarado desierta la primera fase (Material de procedencia nacional) en el concurso comprendido en el expediente 20584/67, de adquisición de tres com-